ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
asuncion.gov.py

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 26 de abril de 2016

Señores
INSUSERV SOLUCIONES GENERALES
Dirección: Mayor Isidro Jara Cardozo c/ Palo Santo
Teléfono: 283.4625
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Directa denominado **"ALQUILER DE IMPRESORAS LASER"** ID 303.442 fue adjudicado a la Empresa **J. FLEISCHMAN S.R.L.,** conforme Resolución N° 566/2016 I de fecha 25/04/2016.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Jazmín Ruiz Diaz
27/04/2016

INSUSERV
Insumos y Servicios en Gral.

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 26 de abril de 2016

Señores
J. FLEISCHMAN S.R.L.
Dirección: Tte. Nicolas Cazenave y Tte. Victor Valdez
Teléfono: 662336
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 566/2016 I de fecha 25/04/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ALQUILER DE IMPRESORAS LASER"** ID 303.442, por un monto total de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que en la Carta de Invitación de fecha 02 de febrero de 2016, del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Melissa Ruiz.

J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.
~~Teléfono: 662.336~~
27 ABR 2016

Lic. Emilce Louvet S.
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción